



Expediente: 300/2024/00620

## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE CALLE PRÍNCIPE DE VERGARA Nº 140 ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.**

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponde a la Secretaría General Técnica de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias la gestión de los servicios comunes.

A su vez, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en el apartado 7º.2.1 establece que es competencia de la Secretaría General Técnica atender las necesidades del área de gobierno en bienes y servicios, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las direcciones generales del área.

Entre los servicios comunes a todas las unidades ubicadas en el edificio de calle Príncipe de Vergara nº 140, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, se incluye el servicio de limpieza que requieren las mismas con el fin de mantener los espacios ocupados en las adecuadas condiciones de salubridad, higiene y ornato.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116. 4. F) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el servicio objeto de contrato no está incluida en otro contrato, no se puede realizar directamente por la Administración ya que no se cuenta con los medios personales y materiales suficientes para afrontar la especificidad técnica del mismo, lo cual es motivo para considerar necesario contratar con una empresa especializada la prestación de servicios de limpieza de las dependencias administrativas, elementos constructivos y de enseres ubicados en el edificio de calle Príncipe de Vergara nº 140.

LA JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR  
Fátima Serrano Rodríguez  
(Firmado electrónicamente)